

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE  
ADAPTADO DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la sede de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO, en fecha de encabezamiento, el responsable electoral ha adoptado el siguiente acuerdo,

CONSIDERANDO

- i. Que en el calendario electoral aprobado el 12-12-2016 figura que el 20-12-16 se procederá a la resolución de las impugnaciones o recursos contra la confirmación de integrantes de la Asamblea General de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO y su correspondiente distribución por estamentos y federaciones deportivas territoriales.
- ii. Que, salvo error u omisión, no se ha presentado en tiempo y forma debida impugnación o recurso alguno ante el órgano electoral de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO frente a lo acordado en el anexo III de la resolución del pasado 12-12-2016. Es por ello que procede la aprobación definitiva de la referida composición del órgano asambleario.

En su virtud,

**RESOLVEMOS**

Que debemos aprobar definitivamente, como hacemos, la conformación de la Asamblea General de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO aprobada en el Anexo III de la resolución de este órgano electoral del pasado día 12-12-2016.

Consideraciones respecto de la presente resolución:

- Se ordena la difusión de la misma como sigue:
  - Publicación íntegra en la website de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO, apartado "Documentos/Proceso electoral".
  - Remisión íntegra a las federaciones territoriales de deporte adaptado para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.
  - Inserción en el tablón de anuncios de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO.
- Frente a la presente resolución cabe recurso frente al propio órgano electoral en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Tal es el acuerdo adoptado en lugar y fecha de encabezamiento.



**Fdo: Adrian Vela  
JUNTA ELECTORAL**